



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2533-2021-R-UNE

Chosica, 01 de diciembre del 2021

VISTO el Oficio N° 0587-2021-DIGA-UNE, del 30 de noviembre del 2021, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0241-2021-R-UNE, del 22 de enero del 2021, y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que con Oficio N° 1205-2021-UP-OA-UNE, del 30 de noviembre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y la Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración excluir tres (03) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DE LA UNE POR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”; Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RED MEDIA TENSIÓN ELÉCTRICA”; y, Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES”, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes;

*Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;*

*Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;*

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante Resolución N° 0241-2021-R-UNE, del 22 de enero del 2021, los procedimientos de selección que se detallan en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR**, en sus demás extremos, la Resolución N° 0241-2021-R-UNE, del 22 de enero del 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2533-2021-R-UNE

Chosica, 01 de diciembre del 2021

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.


ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General (e)



  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

ALCHIA/RMGV



**EXCLUIR:**



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:  
 B) SOLAS:  
 C) PLEDO:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
 RESOLUCIÓN N° 021.2021-UN

BIAMO: 2021  
 BIRUC: 20174950871

DI UNIDAD EJECUTORA:  
 O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

N.º REF	Item Único - Resolución de Item	TIPO DE COMPRA O CONTRATO SELECCIÓN	ENTIDAD CONVENIO DE LA COMPRA CONTRATO SELECCIÓN ENCARGADO A	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	SUJETOS DE CONTRATACIONES	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir la descripción e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATA CIÓN	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			FUENTE FINANCIAM ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	OBSERVA CIONES	ENTIDAD DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO ÚNICO DE LA CONTRATA CIÓN (PRINCIPAL)
															DEPA	PROV	DIST							
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL DE LA UNE POR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9115160600319192	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,000,000.00	15	01	18	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIE NTO		0 - SI	
26	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RED MEDIA TENSION ELECTRICA	7215150200365448	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		120,000.00	15	01	18	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIE NTO		0 - SI	
32	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	7210151600231192	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		60,000.00	15	01	18	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIE NTO		0 - SI	

Documento Firmado Digitalmente  
 SUCUENZA AGUILAR Libia  
 Jefa de la Unidad de Programación

